

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de El Carpio**

Núm. 12.135/2010

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 179.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 por el que se aprueba el texto refundido de la ley de Haciendas Locales, que el Ayuntamiento Pleno acordó en la sesión ordinaria de fecha 25 de noviembre de 2010

la modificación de crédito Transferencias de Crédito Nº 1 que afecta al vigente presupuesto de esta Entidad.

Los interesados que estén legitimados de conformidad con lo dispuesto en el artículo 179.4 de la mencionada Ley, podrán presentar reclamaciones durante quince días hábiles a contar desde el día siguiente a la inserción del presente anuncio en el BOP, en el Registro General y dirigidas al Pleno de la Corporación.

En El Carpio a 26 de noviembre de 2.010.- El Alcalde-Presidente, Alfonso Benavides Jurado.